

El cuerpo como trinchera: huelgas de hambre en cárceles de la Provincia de Buenos Aires.

Ines Oleastro.

Cita:

Ines Oleastro (2017). *El cuerpo como trinchera: huelgas de hambre en cárceles de la Provincia de Buenos Aires. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/485>

El cuerpo como trinchera: huelgas de hambre en cárceles de la Provincia de Buenos Aires¹

*Inés Oleastro. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación,
UNLP. Centro de Investigaciones de Metodología de las Ciencias
Sociales. Ineoleastro@hotmail.com*

Resumen

Analizaremos las huelgas de hambre en las cárceles de la Provincia de Buenos Aires durante el mes de diciembre del 2017 para poder abordar desde la perspectiva de quienes transitan el encierro cómo el castigo sobre el cuerpo implica consecuencias sobre los mismos, pero además, despierta la posibilidad que este aparezca como herramienta de resistencia. Las huelgas de hambre como estrategia de lucha por los derechos, como único canal de diálogo con quienes trabajan alrededor de la cárcel y deciden sobre ella. Problematizaremos además, qué se pone en juego, cuáles son los costos, y qué rol juega allí el Servicio Penitenciario Bonaerense; y por último, cuáles fueron las respuestas ante esta medida y cómo prosiguió el conflicto. El trabajo se ha realizado a partir de entrevistas en profundidad a detenidos varones de cárceles de la ciudad de La Plata y a organismos de derechos humanos que trabajaron sobre el tema.

Palabras clave

Cárcel- huelga de hambre- Reforma- cuerpo- organización

Introducción

La cárcel no debe ser comprendida como una institución total y cerrada en todas sus dimensiones. La cárcel es movimiento, circulación y transformación, entendiendo esto no desde una perspectiva de “puerta giratoria” sino desde una perspectiva que la entienda de forma dinámica. En ella transitan personas que la viven, que estudian y trabajan, hay visitas y familias que se acercan diariamente, hay comunicación, hay relaciones y códigos, hay muchos elementos a tener en cuenta para comprender su funcionamiento, su interior. La cárcel es dinámica porque cambia, todos estos elementos se van modificando, por quienes la viven y por el contexto. Su objetivo político y su existencia misma es performativo, es transformador, en cuerpos dóciles, en cuerpos

¹ Eje temático: sociología del poder, del conflicto y del cambio social. Mesa 76: La construcción de la (in)seguridad y su gobierno. Nuevos y viejos actores, racionalidades y lógicas de acción.

útiles (Foucault), pero sobre todo, como afirma Daroqui *“las teorías absolutas no serán suficientes para dar cuenta de: por qué prohibir, por qué punir, y por qué castigar (...) invisibilizando la característica fundante del sistema penal como productor de una “sospechosa” violencia selectiva.”*

La cárcel hay que entenderla dentro de la sociedad en que vivimos, porque se inscribe en problemática de barrios y territorios, y la atraviesan contextos determinados. Nada de lo que allí ocurre está aislado de la sociedad capitalista en la que vivimos, es una institución que produce y reproduce desigualdades y profundiza en muchos casos vulneraciones de derechos que vemos en tantas otras instancias de la vida cotidiana de quienes la transitan, que en su mayoría son personas provenientes de sectores populares. Retomando a Daroqui nuevamente: *“La cárcel como un subsistema del sistema penal y éste como productor y ejecutor de las políticas penales que justificarán, desde diferentes miradas, la pena y con ello quiénes deberán padecerla a fin de garantizar y dar continuidad al orden social dominante”*

A partir de esto, buscaremos reconstruir las condiciones de las cárceles de la Provincia de Buenos Aires, con el afán de complejizar el análisis sobre las huelgas de hambre que se llevaron adelante en diciembre del 2016, ahondando tanto en las experiencias de organización al interior de los penales, así como las consecuencias del castigo sobre el cuerpo de las personas privadas de la libertad, y su potencial transformador. Con la apertura del debate en el Congreso sobre la Reforma de la Ley de Ejecución Penal (24660) comenzó, a modo de respuesta, una huelga de hambre por parte de detenidos y detenidas de varias unidades penitenciarias del país, sobre todo de la provincia de Buenos Aires. Las mismas abrieron la posibilidad de conformar las Mesas de Diálogo donde pudieron ponerse en discusión las principales problemáticas que atraviesan las cárceles hoy en día. De las mismas, participaron representantes de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; organismos de Derechos Humanos y personas privadas de la libertad. Sin embargo estos debates terminaron siendo ignorados por parte del Gobierno a partir de la puesta en marcha nuevamente de la discusión del proyecto de Reforma para que sea tratado en el recinto, lo que provocó nuevamente medidas de resistencia por parte de detenidos y detenidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia, con nuevas huelgas de hambre como forma de denuncia.

Las huelgas de hambre hacia el interior de las cárceles ya han sido utilizadas en otras ocasiones en nuestro país y en el mundo como medida de protesta. En este caso, intenta ir más allá del motivo puntual que la impulsa, que es el intento de Reforma de la Ley de Ejecución Penal,

como reclamo por distintos derechos vulnerados de forma conjunta entre varias unidades. Veremos entonces cómo, de alguna manera, las huelgas aparecen como la única posibilidad de visibilizar esas luchas cuando los medios formales no son respetados: ante esto, el derecho a la protesta de las personas privadas de su libertad se materializa en huelga de hambre.

Este trabajo se abordará desde una perspectiva metodológica cualitativa, a partir de entrevistas en profundidad a personas privadas de su libertad y a integrantes de organizaciones de Derechos Humanos, realizadas entre el 12 de diciembre del 2016 y el 25 de abril del corriente año. Es necesario mencionar la procedencia militante de quien escribe, con el objetivo de visibilizar y dejar al descubierto la trayectoria como integrante de la organización Atrapamuros de educación popular en cárceles hace ya cuatro años, y con algunos antecedentes de investigación sobre la institución, que han permitido contar con algunos registros previos sobre el uso del cuerpo en la cárcel, y un seguimiento cercano de la situación de las huelgas en pleno proceso de las mismas.

Huelgas de hambre 2016: contra una reforma regresiva.

El Centro Universitario de la cárcel de Devoto (CUD) se declaró en huelga de hambre el 12 de diciembre de 2016 en rechazo a la reforma de la Ley de Ejecución Penal 24.660, que implicaría una avanzada sobre derechos constitucionales como las salidas transitorias y la libertad condicional. El proyecto de reforma, obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación el 23 de noviembre de ese mismo año, con el voto afirmativo de 134 diputados, una abstención y el voto negativo de 69 diputados. Fue discutido por Senadores el 20 de abril de 2017 y fue tratada 23 de mayo nuevamente en Diputados, con las modificaciones que se plantearon en la Cámara Alta. Entre medio: huelgas de hambre en diciembre y en abril en distintos penales de la provincia y de la Ciudad de Buenos Aires, así como instancias de diálogo entre las unidades y los distintos poderes del Estado, que abordaremos para comprender la problemática.

La pena privativa de la libertad es estipulada y regulada por un conjunto de leyes y códigos provinciales (Ley 12256 y Código Procesal Penal) y nacionales (Ley 24.660 y Código Procesal Penal Nacional). La ley y el código nacional hacen de marco para aquellas provinciales, donde estos últimos no pueden contradecir a los primeros. Asimismo, tienen peso de ley dentro del territorio nacional los tratados de derechos humanos a los que suscribe la República Argentina. Entonces, si bien la discusión giró en torno a esta ley, se desprende necesariamente de ella las consecuencias sobre las provincias. A partir de esto, distintas unidades de la Provincia de Buenos Aires fueron

sumándose a la medida de protesta, las Unidades 47 de San Martín, 31 de Varela, 1 de Olmos, 9 de La Plata y cinco pabellones de población de la 33 de mujeres de Los Hornos, iniciaron los reclamos a fin de visibilizar las condiciones de encierro en la Provincia también.

Alberto, compañero privado de la libertad, desarrolla algunas de las puntas principales de la problemática *“Con las leyes Blumberg del 2004, las categorías que no te dejan gozar ningún beneficio pasaron a ser siete, con esta reforma pasan a ser nada más y nada menos que cincuenta, los números hablan solos”*. En lo concreto entonces, la reforma implica la ampliación de la cantidad de delitos que no podrán acceder a las salidas anticipadas, transitorias, condicionales y asistidas. Además, busca agregar más requisitos en el progreso de la pena, donde se le otorga mayor poder de decisión y mayor discrecionalidad a los equipos técnicos de órganos de custodia, es decir al Servicio Penitenciario, en detrimento del trabajo interdisciplinario con psicólogos/as, trabajadores/as sociales y demás, aumentando claramente la presencia del área de seguridad por encima de todo tipo de medida integral sobre los casos.

Alberto- “En la Provincia de Buenos Aires son realmente pocos los pibes que hoy salen en libertad y por eso creció tanto la población carcelaria. La ley sin ser reformada en esta Provincia no funciona, pocos salimos con esos derechos, imagínense si encima ahora hay una ley que les da el aval de limitarlo, se va a transformar en un depósito”.

La problemática se agrava pensando en la sobrecarcelación de las cárceles², que a partir de esta medida podría aumentar, así como un empeoramiento de las condiciones de detención. Por otra parte, promueve la creación de un Registro Nacional de Beneficios u otras Medidas Procesales, una base de datos muy similar al existente Registro de Antecedentes, que implica restricciones a las personas que estuvieron privadas de su libertad a pesar de haber cumplido con una condena con años de libertad, es decir se perpetúa en el tiempo a través de distintas limitaciones, como por ejemplo en el ámbito laboral.

A partir de las huelgas de hambre de diciembre, se logró la conformación de una mesa de diálogo entre los/as detenidos/as, el Poder Judicial, Ejecutivo y Legislativo, la Universidad Nacional de La Plata, algunas de sus facultades y varios organismos de derechos humanos como la Comisión Provincial por la Memoria. A partir de esto, se llevaron adelante otras reivindicaciones

² Decimos sobreencarcelación y no sobrepopulación a partir del estudio de la Comisión Provincial por la Memoria 2016 donde plantean que la problemática debe ser conceptualizada de esta manera por las condiciones preocupantes que ha alcanzado.

que tienen que ver con la situación actual de las cárceles que afectan los derechos de las personas privadas de su libertad que deberían mantenerse durante la pena -a pesar de ella.

Héctor³- “Aunque las mesas de diálogo eran para hablar el tema de la reforma, se presentaron muchas problemáticas que nos atraviesan día a día, hablamos sobre la educación, el trabajo, la salud, el trato del Servicio Penitenciario, hacinamiento, entre tantas cosas que nos faltan, que sufrimos. Hablamos de que somos esclavos del trabajo carcelario, que ninguno cobre un sueldo y trabajamos 12 horas por día, en pésimas condiciones, en la basura, sin cuidados, sin nada, y no tenemos acceso al sistema de salud, se mueren pibes por enfermedades curables todos los días.”

Luego de cinco días de huelga, llegó la primera conquista: se logró la conformación de las Mesas de Diálogo, donde se encontraron para discutir las principales problemáticas carcelarias y la reforma representantes de distintas cárceles de la provincia de Buenos Aires, con delegados/as de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; con participación de Organismos de Derechos Humanos, la Universidad Nacional de la Plata, y algunas personalidades destacadas. La segunda Mesa fue en febrero del 2017, sin haber avances respecto a la anterior. En ambas se expusieron las distintas necesidades que se viven cotidianamente en las cárceles, la postura frente a la reforma de la Ley Penal, con propuestas concretas por parte de quienes expusieron de los penales.

Juan⁴- “Se ganaron las mesas de diálogo, que nos escuchen, en la segunda mesa también planteamos eso, las no respuestas. Tenemos organización, hay comunicación entre unidades, sabemos lo que pasa, y después de juntarnos, de hablar, de plasmar las necesidades, se olvidan de eso y otra vez la Reforma al Congreso. No les importa, quieren tapar que hacen lo que quieren simulando un diálogo que no existe”.

No hubo respuesta, la Reforma de la ley 24.660 apareció una vez más en el Congreso. A partir de la omisión de estas mesas por parte del Gobierno el descontento aumentó, y las huelgas de hambre volvieron a aparecer y esta vez se mantuvieron durante ocho días seguidos. A pesar de esto, y de las múltiples movilizaciones fuera del Congreso de familiares de detenidos/as, Organismos de Derechos Humanos y organizaciones de cárceles, la Reforma se aprobó el 23 de mayo del 2017.

³ Compañero privado de su libertad.

⁴ compañero privado de su libertad.

Héctor- “ Las cárceles no son agujeros negros donde se depositan personas y desaparecen de la tierra, son lugares donde pasan un montón de cosas a un montón de personas, que van y salen en libertad, aunque les limitemos las posibilidades salen, la pregunta es qué les enseñamos. Antes que se reformen las leyes necesitamos pensar qué es lo que está mal, lo que no funciona, cuáles son los problemas”

Condiciones de detención

Para entender las huelgas de hambre que se llevaron adelante a partir del conflicto que se generó por la Reforma, es necesario recuperar algunos estudios sobre la situación estructural de las cárceles de la Provincia, donde hoy en día el servicio penitenciario bonaerense controla 54 unidades y centros penitenciarios.

Entre el año 98 y el 2015 la población carcelaria a nivel nacional aumentó de forma rotunda, pasando de aproximadamente 32500 personas a más de 71500. De ellas casi 34.000 se encuentran alojadas en cárceles de la provincia de Buenos Aires, es decir un 47% de la población total detenida en Argentina (SNEEP, 2017), y teniendo en cuenta personas alojadas en alcaldías, dependencias policiales y bajo prisión domiciliaria llegaríamos casi a unas 40000 personas según datos del Registro Único de Detenidos (RUD). De aquellas personas detenidas, un 95% son varones mientras que solo el restante 5% corresponde a mujeres, y por otra parte hay un alto porcentaje de detenidos por debajo de los 30 años llegando casi al 67%, mientras que un 21% se encuentra entre los 30 y los 40 años, lo que muestra una mayor cantidad de población joven detenida en la Provincia (RUD). Siguiendo por el camino de este mismo registro existe un 56% de personas que se encuentran detenidas sin condena firme y un 44% que sí están condenadas. Respecto al tipo de delito por el que se acusa o se condena, el 50% de ellos tiene que ver con delitos contra la propiedad, un 14% por delitos contra la seguridad pública, como consumo de estupefacientes o delitos contra la integridad pública y un 9% corresponde a delitos contra la integridad sexual.

A partir de la realización del último informe anual de la Comisión Provincial por la Memoria del año 2016, los y las especialistas definen la situación carcelaria de la provincia ya no como sobrepoblación sino como sobre-encarcelamiento. Esto implica un cambio en la forma en que entendemos el aumento del encarcelamiento en relación a las políticas que la envuelven y a las condiciones de detención que se viven actualmente en las unidades penitenciarias. Ante esto la

palabra sobre-encarcelamiento define de forma más específica lo delicada que está siendo la problemática en relación al hacinamiento, a la cantidad de detenidos por pabellones, por celda, a las condiciones en que esto sucede, a la higiene, al acceso a bienes, el acceso a la salud y demás. En aquel informe entonces se relevan algunas de las denuncias que se recibieron durante el 2015 en las que se marca el pésimo estado edificios, sus pisos, paredes, techos y puertas; las ventanas sin vidrio; la falta de luz natural y artificial; falta de agua; de elementos de higiene; pabellones inundados; falta de colchones; falta de medidas de seguridad contra accidentes; hacinamiento; falta acceso a la salud; muertes por enfermedades curables; accidentes por causas evitables; y demás. Vemos que la situación es muy delicada y que son condiciones que año a año van empeorando, ya que las mismas responden a condiciones estructurales de la cárcel. Con esto nos referimos a que son políticas de encierro, que son elementos conocidos y que responden a intereses estructurales del funcionamiento de las mismas.

En el caso de las pasadas huelgas de hambre, el reclamo fue claramente ampliándose más allá de la Reforma en cuestión. Todas estas condiciones en las que las personas transitan el encierro, inhumanas, se leían en los comunicados, las notas y los escritos de quienes llevaban adelante la medida, al igual que fueron puntos claves de las Mesas de Diálogo.

La organización y la resistencia

A partir de una caracterización de la situación de las unidades penitenciarias de la Provincia, podemos entender que existen condiciones materiales y estructurales que complejizan y deterioran condiciones de vida, y habilitan a conflictos, descontentos y demás por parte de detenidos/as. Si bien la huelga de hambre como medida individual puede tener resultados, puede lograr ciertas cosas, pero en el caso de las huelgas de diciembre de 2016 y abril de 2017 buscaron ir más allá, que la coordinación y organización se extendieran de tal manera que “el enemigo” se viera en una encrucijada.

Héctor- “Se sumaron pibes y pibas de muchas unidades, armamos todo para ser cada vez más, esa era nuestra arma más valiosa. Vos te das cuenta que no tenés comida, que vivís en condiciones malas, que no te atiende el juzgado, que no le importás a nadie. Y te das cuenta que el de al lado está igual, y el del otro pabellón, y el de la unidad de más allá, y ahí te cae la ficha. Entonces hay que

organizar algo más grande, porque también tiene más fuerza. A mi me esconden, al otro lo trasladan, pero si somos tantos se complica”.

El pedido que se hacía a través de la huelga de hambre representaba claramente un reclamo colectivo, tenía que ver con beneficios - derechos- para todos/as y no pedidos individuales. Lo importante entonces es cómo se aborda el conflicto, cómo son las vías de diálogo entre las personas privadas de la libertad, así como la toma de decisiones. En muchos casos se generaron asambleas con representantes de los distintos pabellones lo que permitía mayor democratización de todo lo que iba sucediendo.

En la mayoría de los casos, los centros de estudiantes cumplieron un rol fundamental: centralizaron demandas, coordinaron asambleas, se comunicaron entre unidades, generaron visibilización hacia afuera e hicieron escritos jurídicos y declaraciones que respaldaron las medidas. Esto es fundamental, porque implica además reconocer que existen resistencias cotidianas hacia el interior de las cárceles y que en el caso de esta huelga que se extendió en penales enteros y en varias unidades, se canalizó a partir de experiencias existentes, potenciándolas y ampliándolas. Además, en estas ocasiones que las huelgas se extienden en varias cárceles, se construyen ciertos sentidos de unidad y todo eso implica un gran desafío por el poco acceso a la comunicación con el afuera y más aún con otras unidades. Sin embargo, todos los obstáculos que existen se rompen a partir de esta experiencia. El intento cotidiano de aislamiento y de individualización en un contexto en que se busca romper con lazos y vínculos comunitarios y de solidaridad, las personas privadas de su libertad lograron construir grietas donde filtrar información, negociación y planeamiento de distintas estrategias para construir esa resistencia.

Héctor- “Muchas veces las huelgas se replican a otras unidades y nos vamos sumando. La gorra trata de que no nos comuniquemos, pero por algún lado lo hacés. Por ejemplo cuando vas de traslado, o por una unidad de depósito te enterás “vengo de tal lugar y hay tal reclamo por tal cosa”. Después cuando volvés a tu unidad lo contás y se replica de toque.(...) Y ahora hay teléfonos, hay mails por los cuales comunicarse entre centros de estudiantes, hay más vías, y nos damos maña y sale, imaginate que esta huelga como siete unidades éramos”.

Las personas privadas de su libertad se comunican, hablan, negocian, y es donde surge el mayor potencial de la huelga, porque es allí donde se encuentran en los reclamos compartidos, en las estrategias conjuntas y en la resistencia a todas las amenazas. Se suman, más personas de más

unidades, se coordina, se organiza. El procedimiento implica que se redacte un documento que se presenta a las autoridades del servicio penitenciario de cada unidad, y es allí cuando se inicia el protocolo.

Según los entrevistados, existen en toda organización de una huelga distintos roles respetando algunas particularidades. Hay particularidades en algunas personas detenidas como por ejemplo aquellas con VIH, las cuales no dejan de ingerir alimentos pero apoyan la medida a partir de paro de actividades. Algo similar ocurre en los pabellones de mujeres madres, que se encuentran privadas de su libertad con sus hijos/as y no pueden dejar de alimentarse, pero hacen lo que se llama huelga de brazos caídos, es decir, dejan de hacer sus oficios, de trabajar y demás.

Mantener la huelga: otra tarea difícil.

Si llevar adelante una huelga es complicado, sobre todo con la coordinación que esta última ha implicado, mantenerla en el tiempo resulta aún más difícil. Los procedimientos el Servicio Penitenciario cuando se efectúa una huelga varían desde lo más formal a lo más informal.

Juan- “Cuando hay una huelga lo primero que hacen es engomar, encerrar a todos. Quieren que pensemos solos, que nos separemos. No hay actividades, no hay colegio, no teléfono, se corta la visita se corta todo, salvo que tengas que ir al juzgado no hay movimiento. Tratan de que no hablemos entre presos, que no organicemos nada. También hay todo el tiempo requisas⁵, pueden ir todos los días, todo el tiempo, porque están buscando que nos cansemos de todo”.

Cuando se menciona que se suspende la realización de actividades implica que a partir de la huelga no solo se dejan de ingerir alimentos sólidos, sino también dejar de hacer todo tipo de oficio, incluso aquellos que mantienen la unidad en funcionamiento como puede ser el caso de la cocina, el reparto de la comida, la limpieza y demás. Por esto la huelga traspasa los límites de la alimentación, es una manifestación de muchos reclamos que surgen de forma colectiva, que se viven, de las necesidades que las personas sufren cada día, y de una resistencia ante todo eso. El Servicio Penitenciario entonces, de diferentes maneras, intenta interrumpir y desgastar esta resistencia. Para eso toman medidas de incomunicar, aislar, requisar, golpear y enfrentar a los/as detenidos/as entre sí.

⁵ Práctica de las autoridades para revisar a los detenidos de manera violenta y hacerse de sus bienes en caso de disponerlos.

Héctor- “Cómo se suspenden las actividades tampoco se trabaja, el servicio reparte entre sí la comida intentando a su vez mostrar frente a los presos lo que se están perdiendo entonces vos desde adentro de la celda muriéndote de hambre hace días y el encargado pasa por ahí gozando te mostrándote lo que está comiendo.”

Estos son algunos elementos básicos el Servicio utiliza para generar complicaciones durante la medida. A través de un trabajo psicológico que intenta individualizar para que la huelga no continúe, lo que se busca es generar grietas y infiltrar problemas entre quienes coordinan la resistencia.

Alberto- “Pensá por ahí hay uno que se está por ir en libertad y que los reclamamos no le importan y le pasan con un pedazo de carne por la cara. No hacen todo eso porque sean malos sino que además quieren generar conflicto entre nosotros. Esas cosas generan bardo y también permiten que la policía te pueda reprimir. Ponele te dicen “no tuvimos que evacuar el pabellón por la seguridad de los presos, había riesgo de pelea” y entonces eso le da permiso para hacer lo que quieran y que parezca que fuimos nosotros”.

Por otra parte se pone el juego cómo se gobierna la cárcel y quiénes ejercen poder en ella. Una huelga implica una disputa, a ningún funcionario le conviene tener un penal descontrolado y mucho menos una huelga coordinada entre tantas unidades. Si el tema de la gobernabilidad en la cárcel siempre es motivo de discusión, en estas ocasiones se vuelve un punto fundamental. Sin entrar en detalles, existen estudios que defienden la idea que el Servicio Penitenciario ejerce control sobre la población carcelaria a través de detenidos infiltrados o con roles determinados que ejercen lo que llaman terciarización del orden (María Jimena Andersen).

Juan- “Y buscan meterte alguno que pueda romper la huelga, ortivas que laburan para ellos que tienen identificados porque pasan información a la policía y esas cosas, entonces de alguna manera para mantener la huelga tenés que saber quiénes son esos que juegan para el servicio y quiénes pueden poner a la gente en contra de los pibes, para que no te ganen de mano”.

Una huelga de hambre no es una cuestión menor, lo que se vive adentro de las unidades con tanta tensión se transmite a su vez hacia fuera. Las familias sienten a la par que las personas detenidas el conflicto. Muchas veces los reclamos se trasladan a familiares que se acercan a

instancias gubernamentales, juzgado y demás para generar otras vías de reclamos que acompañen las medidas desde adentro. En el caso de las huelgas de diciembre esto se llevó adelante frente al Congreso donde los/as familiares concentraron en las instancias en las cuales la Reforma de la Ley de Ejecución Penal iría a tratarse.

Alberto- “Además la cárcel es familiar, muchas veces te encontrás con tus hermanos, tus primos, vecinos del barrio. La última vez que había hecho huelga estaba con mi primo y con mi hermano, y viste a veces es muy difícil verlo sufrir, pero a la vez es imparable, muchos tienen familiares que están por otras unidades, está lleno, siempre alguien conoces. Y eso es lo que te convoca lo que te mueve no se puede frenar algo así”.

El cuerpo como campo de batalla

Retomando el análisis que hace Foucault en “Vigilar y castigar” donde parte de su concepción del castigo moderno como forma generalizada, y a partir de su abordaje de dispositivos, nos permite ver el funcionamiento cotidiano de las instituciones hacia adentro, sus cotidianidades, su forma de organizarse. Otro aporte interesante para este trabajo es que el cuerpo aparece como objeto de poder, en relación al saber y al disciplinamiento. El factor “disciplina”, en tanto aparece como intento de transformar a los disciplinados en cuerpos útiles, en el adiestramiento del cuerpo fijado en lugares asignados, organizando espacio y tiempo, movimientos, estableciendo ritmos y regularidades; viene a explicar de alguna manera ese funcionamiento carcelario que nos permite comprender cómo, la resistencia, también se da a través del cuerpo. El cuerpo es un terreno de disputa por el espacio que ocupa, por la forma en que el castigo los atraviesa, los inmoviliza, como elemento de dominación de las personas detenidas.

José- “Cuando la peleas todos los días, solo por estar en cana, cuando tenés que tratar de conseguirte un plato de comida cada día, siempre con golpes por algo que hiciste mal, dejaste de hacer, o porque sí, tantas cosas nos pasan acá adentro, que no me sorprende que las huelgas sean tan frecuentes. Y en esta nos dimos cuenta que en realidad estamos sufriendo todos lo mismo aca viste, y que el enemigo es otro, que el enemigo está afuera. Ellos son el enemigo, que tienen el poder y abusan de nuestros derechos”.

Si decimos que el cuerpo aparece como campo de batalla, como espacio de disputa, debemos reconocer que además de la forma en que el castigo lo afecta, existen estrategias determinadas que filtran resistencias con usos corporales, y con esto no solo referimos a una herramienta fundamental de la defensa física, sino más bien a la experiencia de la vanguardia de las huelgas de hambre: resistir y avanzar con el cuerpo.

José- “Poner el cuerpo es, la huelga de hambre es eso. Es que todos aca le pongamos el cuerpo a un reclamo. Porque no es fácil, por más que te morís de hambre siempre, no es fácil. Porque pasan varios días y te cambia el humor, la gorra es pilla y te pasa con comida en tu cara viste, buscan que peleemos entre nosotros viste. Pero la onda es resistir todo lo que dé, que es lo único que tenemos para poner en juego en esta pelea, nuestro cuerpo, lo demás lo perdimos todo”.

El cuerpo sometido al castigo, con marcas, el cuerpo que sufre los suplicios de la cárcel, que ya sufrió los del barrio. Forzado a trabajos inhumanos, encerrado en pésimas condiciones. Pero el cuerpo como la más importante herramienta de lucha de quienes transitan el encierro: para cambiar algo, para ser escuchados/as, para hacer un reclamo: cuando los escritos no se escuchan, los juzgados no te atienden: solo queda la organización.

La huelga de hambre como forma de denuncia

Como hemos dicho, la huelga de hambre se transforma en la única forma en que se puede materializar una denuncia en estos casos. Cuando no existen los recursos necesarios y las vías de expresión y comunicación necesarias, cuando el sistema judicial no abarcan y canaliza todas esas demandas que surgen a partir de todos los derechos vulnerados que implican la privación de la libertad en la provincia, el cuerpo se transforma en la herramienta más clara de protesta.

Alberto- “Las huelgas tienen un respaldo si mostrás que peleas por un derecho que se está violando, ahí te da cabida un juez. Si vos quieres que el juez te escuche, formalizas ese reclamos con la huelga, para que vea que no se cumplen los derechos, no hay otra forma, vos te podés estar muriendo de hambre, de frío, te pueden estar matando ahí adentro, y el juzgado nunca te atiende. Es la realidad de los pobres acá adentro que somos la mayoría.”

El derecho de ejercer libremente una protesta también existe para las personas privadas de su libertad, que como hemos dicho, solo han perdido el derecho a la libertad ambulatoria. Sin embargo, como tantos otros derechos, este también se ve avasallado por la institución y las autoridades que la respaldan. La huelga de hambre aparece allí, en las grietas del sistema, como medida de protesta pacífica para ser escuchados/as. La gravedad de la misma gira en torno a que compromete la integridad física y que, de alguna manera, es un ataque o castigo propio con el objetivo de que sus reclamos sean escuchados.

Las huelgas, de todas maneras, siguen ciertos protocolos que deben respetarse. Según nos comenta una abogada del Comité Contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria⁶:

“Hay un protocolo de huelga de hambre que es lo que nosotros lo pedimos, que es un examen físico y psicológico, lo psicológico porque para tomar una medida así se supone que hay un motivo o alguna razón que debe quedar en alguna constancia digamos de eso; y lo físico en realidad lo que se pide es un pesaje inicial y después día a día de la huelga pesaje actualizado para ver la disminución de peso, y además que se le suministren un complejo vitamínico y de minerales y a veces distinguirse en huelga de hambre seca o no y no mucho más que eso”.

El Comité, además, acompaña esas medidas con acercamiento a las unidades, intentando relevar las problemáticas que llevan a las huelgas, así como las particularidades que se abren a partir de ellas, sobre todo en casos tan emblemáticos como lo sucedido en diciembre, donde había tantas personas privadas de su libertad implicadas, tantas unidades penitenciarias y demás.

“Lo que pasa en la huelga tan grande como la del año pasado la idea es ir porque por lo general son por motivos importantes, así que la idea es ir hacer inspección, hablar con las personas que llevan a cabo la huelga, ver que se estén cumpliendo los protocolos y en realidad muchas veces las huelgas se hacen problemas específicos en las unidades, entonces se intenta intermediar ahí para que cesen esas cuestiones y se pueda terminar la media de protesta”

Una manifestación tan grande implica al interior muchos elementos. Entre ellos las tensiones con el Servicio Penitenciario, como ya hemos mostrado. Los riesgos que se abren, de traslados de una cárcel a otra, la incomunicación con el juzgado, entre tantos otros temores, surgen

⁶ Su identidad a sido resguardada por pedido de la misma.

y condimentan a una situación que de por sí es bastante crítica. Para resguardar la integridad física, entonces, se suele recurrir a distintas herramientas judiciales que notifican de alguna manera el comienzo de una huelga de hambre, las condiciones de detención y la situación particular que se vive en el penal. Por lo general, esto toma forma de habeas corpus, elemento fundamental que acompaña la medida de no ingerir alimentos, trasladando la responsabilidad por esas personas a abogados, al juzgado y las autoridades penitenciarias y gubernamentales.

Juan- “Yo te aviso, con un habeas corpus que vamos a estar haciendo este reclamo por esto esto y esto, entonces vos ahí ya te tenes que comprometer, porque si se te mueren no hiciste nada. Ahí como juez tenés que leer que pasa, venir a ver a los pibes que hacen la huelga, saber que pasa. Por eso es importante acompañar con eso la huelga viste, porque deja por sentado ahí que esto esta pasando, si no respondes entonces como abogado, como juez estas faltando la ley”.

Reflexiones finales

Con las huelgas de hambre realizadas en las distintas unidades penitenciarias a partir de la discusión sobre la Reforma de la Ley de Ejecución Penal en el Congreso, se abren varios puntos a considerar y discutir, que hemos intentado abordar en este trabajo de forma breve. Por una parte, qué implica la Reforma para las personas privadas de su libertad, cómo ha sido tratada y abordada en las distintas instancias y cuáles son sus limitaciones. Además, hemos abordado los diferentes reclamos que se han abierto a partir de esta situación, partiendo de la conformación de las Mesas de Diálogo, donde se han puesto sobre al descubierto las pésimas condiciones de detención, con herramientas y propuestas concretas, que finalmente no han sido escuchadas. Hemos relevado algunos números sobre encarcelamiento y condiciones de detención en la Provincia de Buenos Aires, para poder comprender el marco en el que se desenvuelve el conflicto..

Otro punto que hemos abordado es el caso de las huelgas de hambre del 2016 y 2017, para comprenderlas como herramienta de denuncia en un contexto donde las vías formales se ven bloqueadas y olvidadas, y todo lo que se desprende de las mismas. La organización colectiva como la carta principal, donde la coordinación y la comunicación aparecen para sortear todos los obstáculos, unidades que actúan de forma conjunta: más personas, más fuerza tiene el reclamo.

Por último, el cuerpo. Atravesado y marcado por el castigo, aparecerá entonces como arma fundamental para la resistencia, como estrategia de lucha en este caso. El cuerpo habla, lleva las

marcas de los cortes, de los golpes y peleas, los propios y los ajenos, del Servicio y de otros/as detenidos/as. El cuerpo víctima del castigo, que se busca convertir en elemento útil, en docilidad, que es humillado en las requisas, que es mal alimentado por años, mal cuidado, víctima de mala higiene, alimentación, de medicación vencida, a las condiciones inhumanas que describimos. El cuerpo atravesado por la justicia penal, por el Servicio Penitenciario, ahora se muestra rebelde, resistente, haciendo frente con otros cuerpos.

Bibliografía

- Asociación Pensamiento Penal. “Tortura en las cárceles ¿por qué no son efectivas las políticas de prevención de la violencia en la Argentina?”
- Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (Cepoc). Comisión Provincial por la Memoria - Comité contra la Tortura. Secretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires.
- Colectivo Atrapamuros. “Violencia institucional en cárceles bonaerenses. Una mirada desde la práctica”. En “Tiempos violentos. Barbarie y decadencia civilizatoria”. Herramienta.
- Comisión Provincial Por la Memoria, Comité contra la tortura. “El sistema de la crueldad X” Informe anual 2016.
- Daroqui, Alcira V. La cárcel en la universidad. “El discurso penitenciario en la normativa y prácticas interinstitucionales”.
- Foucault, Michel. “Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión”. Siglo Veintiuno Editores, 2000
- María Jimena Andersen “Estrategias penitenciarias de delegación de la violencia y tercerización del orden en el programa de gobierno intramuros”. En “Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense” (2014).
- Motto, Carlos. “Los usos de la violencia en el gobierno penitenciario de los espacios carcelarios”. Capítulo II en “Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel Argentina”. La Plata 2015.
- Registro Único de Personas Detenidas. Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.
- Rodríguez, Esteban. Círculos carcelarios: el encarcelamiento masivo-selectivo, preventivo y rotativo en la Argentina. Universidad Nacional de La Plata/Universidad Nacional de Quilmes (Argentina).
- Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena, año 2016 y 2017.